

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 554

Octubre 31 de 2011

Por el cual se amplía el plazo para el reporte de resultados de las pruebas al esquema EDAC de EBSA S.A E.S.P

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión no Presencial No. 354 del 31 de octubre de 2011,y

CONSIDERANDO

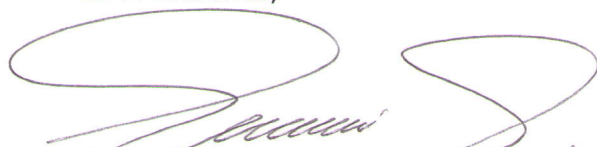
1. Que de conformidad con el Acuerdo 537 de 2011, los operadores de red deberán reportar al CND antes del 31 de octubre de 2011, la información referente a su esquema EDAC.
2. Que en el Acuerdo 537 de 2011 se prevé que los operadores de red deben realizar pruebas a las etapas 1, 2 y 3 del esquema EDAC y entregar los resultados de las mismas antes del 31 de octubre de 2011 al CND.
3. Que EBSA S.A. E.S.P. solicitó mediante comunicación N° 51000.46.03 dirigida al C N O y recibida vía fax el 31 de octubre de 2011, la ampliación de 25 días del plazo para el reporte de los resultados de las pruebas a las etapas 1, 2 y 3 del esquema EDAC, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 537 de 2011, debido "*a las dificultades en el proceso interno de contratación*".
4. Que la anterior solicitud fue puesta a consideración de los miembros del CNO en la reunión no Presencial N° 354 que se llevó a cabo el 31 de octubre de 2011, la cual fue aprobada.

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación a EBSA S.A. E.S.P. del plazo de entrega al CND de los resultados de las pruebas a las etapas 1, 2 y 3 del esquema EDAC, hasta el 25 de noviembre de 2011.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,



GERMAN GARCIA VALENZUELA

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE